

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Concurso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951), modificado por los Decretos núm. 2689/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y D. O. del Ministerio del Ejército núm. 231, y núm. 731/1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y D. O. del Ministerio del Ejército número 89, se anuncia concurso para cubrir doce plazas de alumnos en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, ocho para la Rama de Armamento y Material y cuatro para la Rama de Construcción y Electricidad, entre oficiales de la Escala activa y oficiales y suboficiales de la Escala de complemento que se hallen en posesión de los títulos de grado superior, que figuran en las instrucciones para el desarrollo del concurso, aprobadas por la presente Orden y que se publican a continuación.

Madrid, 15 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

INSTRUCCIONES POR LAS QUE DEBE REGIRSE EL CONCURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (PROCEDENCIA B)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los oficiales de las Escalas activas y los oficiales y suboficiales de la Escala de complemento de todas las Armas y Cuerpos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad al día 31 de diciembre del año que se publica la convocatoria y que se hallen en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales; Montes; Agrónomos; Minas; Navales; Aeronáuticos; Telecomunicación; I.C.A.I., y Arquitectos. Licenciados en Ciencias, Matemáticas, Física, Químicas y Geológicas.

Los licenciados en Ciencias, sección de Matemáticas, deberán acreditar solamente el estar en posesión del título correspondiente.

Los licenciados en las demás secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente el tener aprobados en la Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela técnica superior, incluida la propia Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometría descriptiva.

Sección de Químicas: Geometría descriptiva y mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica racional y Óptica y Electricidad.

2. Los oficiales aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle Joaquín Costa, núm. 6, Madrid-6), los siguientes documentos:

2.1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso e indicando la Rama que desea cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

2.2. Copias legalizadas de los títu-

los técnicos que poseen o resguardo de haber satisfecho los derechos de expedición de ellos y expedientes escolares correspondientes.

2.3. Copia de la hoja de servicios.

2.4. Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

2.5. Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.

2.6. Resguardo del giro postal correspondiente a la imposición de 100 pesetas en concepto de matrícula, que deberá dirigirse a nombre del teniente coronel jefe de Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

2.7. Los concursantes casados que no hayan obtenido como militares la licencia especial de matrimonio, acompañarán certificado de solicitud de tal licencia a posteriori, quedando condicionada su admisión al resultado favorable de la información efectuada (Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958, D. O. núm. 251).

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 1 de julio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentación, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo con el objeto de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. Con los que resulten aptos procederá la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de cada uno de ellos, valorando la conducta y servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizados en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este detenido estudio, se relacionarán los solicitantes que reúnan méritos suficientes por orden de mayor a menor conceptualización, y en relación aparte los que a juicio de la Junta Facultativa no deban ser admitidos, cuyas relaciones deberán tener entrada en este Cuartel General

del Ejército (Dirección de Enseñanza) antes del 15 de julio.

Los casos de empate en la concepción se resolverán a favor de la Escala activa sobre las demás procedencias, del mayor empleo o antigüedad y, finalmente, de la mayor edad si fueran iguales las demás circunstancias.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se colocarán, con antelación suficiente, los baremos por los cuales la

Junta Facultativa valorará los méritos de cada concursante.

4. Recibidas en este Cuartel General del Ejército (Dirección de Enseñanza) las mencionadas relaciones se someterán a mi aprobación para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, DIARIO OFICIAL del Ejército», la de los oficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas.

5. Con fecha 1 de septiembre siguiente causará baja en sus destinos de procedencia y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 de dicho mes, juntamente con el resto de los oficiales alumnos que constituyan la promoción.

6. Los concursantes admitidos como alumnos tendrán derecho a las indemnizaciones de estudios, y por razón de servicio al que le afecte, aprobadas por Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

MODELO DE INSTANCIA

Fotografía

Póliza
de
cinco pesetas

Don (1) solicita tomar parte en el concurso anunciado por Orden de de de 19 (DIARIO OFICIAL número), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, de su digna dirección, Rama de (2), y a ese fin acompaña dos fotografías: una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto y otra adjunta y respaldada con su nombre y apellidos.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

Residencia en, calle o plaza de, número, piso, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19, religión que profesa, estado civil

Ejército a que pertenece (3)

Empleo, antigüedad

Arma o Cuerpo

Destino

Procedencia (4)

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ese concurso, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en las distintas esferas ni de Centro de enseñanza oficial.

Madrid, de de 19.....

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO.—CALLE JOAQUIN COSTA, NUMERO 6, MADRID-6.

(1) Nombre y dos apellidos.

(2) Armamento y Material o Construcción y Electricidad.

(3) Tierra, Mar o Aire.

(4) Profesional o complemento.

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma y Grupo, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, con preferencia para los que se hallasen en posesión del diploma de EMACON, anunciada por Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 24), de libre designación, existente en el OESEDEN (Secretaría Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos), Madrid, se destina, con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Jiménez Martínez (2047), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.
Nueva creación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).

Preferencia para esta vacante (Infantería-Caballería): indistintamente (Ingenieros-Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Provisión normal.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INFANTERÍA

Rectificación

Padecido error en la publicación de la Orden de 9 actual (D. O. número 59), referente al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Pérez Sandino, queda sin efecto el cese en su destino, continuando en el mismo, II Tercio de La Legión.

Madrid, 11 de marzo de 1978.

P. D.

GÓMEZ HORTIGÜELA
Jefe Superior de Personal

ADVERTENCIA.—En la página 1136 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería don Rafael García Llopis.



ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 8 de marzo de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedando en la situación y guarnición que se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio Hernando Vinuesa (3387), del Regimiento de Artillería A.A. Ligeras núm. 26, en vacante del Arma; quedando disponible en la guarnición de Valladolid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio de Urquía Gómez (4150), del Alto Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma; quedando confirmado en su actual destino por Orden del Presidente del Gobierno.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante que se da al ascenso.

Capitán D. Juan Llabrés Feliú (4151), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, en vacante del Arma; quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 9 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INGENIEROS

Destinos

La Orden de 3 del actual (D. O. número 58) por la que se destina al Cuartel Militar de la Casa de S. M. el Rey, Regimiento de la Guardia Real, al brigada de Ingenieros D. José Marino Valverde, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Merino.

Madrid, 10 de marzo de 1978.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Nombramiento de alumnos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 17 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 46), se nombran alumnos para el curso de ampliación de conocimientos y obtención del nombramiento de especialista de primera a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Primera tanda

Del 29 de enero al 23 de marzo de 1979

Sargento primero especialista don Antonio Herranz Bonet (351), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Gabriel Gallego Carnerero (361), de la misma.

Otro, D. Alejandro Piris Duro (366), de la misma.

Otro, D. Angel Corrales Lozana (368), de la misma.

Sargento especialista D. José García Villarán (377), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Victor Silva López (378), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Rafael Becerril Toledano (379), en las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. José Calleja Alonso (380), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Antonio Rodríguez Saldaña (381), del C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Francisco Vilches Fernández (383), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. Eduardo Hernando Mora (394), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Ignacio Camuñas Magro (385), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 48.

Otro, D. Manuel Rodríguez Martín (386), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Otro, D. Francisco Palomar Gámiz (387), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Félix Fernández González (388), del Cuarto Militar de S. M. el Rey.

Otro, D. Daniel Lara Mayoral (389), del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra.

Otro, D. José López Crecente (390), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, La Coruña).

Otro, D. Ricardo Sanchis Piqueras (391), del mismo (Red Territorial de Mando, Madrid).

Otro, D. José García Izquierdo (392), del C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Manuel Francia Pérez (394), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Sargento primero especialista don Antonio Rodríguez Expósito (395), del Regimiento de Transmisiones.

Sargento especialista D. Aurelio Peña López (396), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, Burgos).

Otro, D. Antonio Cuevas Cazalla (397), del mismo (Red Territorial de Mando, Sevilla).

Otro, D. Pablo Cabellos Alcantarilla (398), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Pajares (399), del Destacamento del Parque de Transmisiones, Unidad de Servicio de Material de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Paulino Gómez de Lucas (400), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XV).

Otro, D. Atanasio López Alonso (401), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Vicente García Fernández (402), del Alto Estado Mayor.

Segunda tanda

Del 26 de marzo al 25 de mayo de 1979

Sargento especialista D. Tomás Arandilla Manrique (403), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, Madrid).

Otro, D. Florencio Martín Zamora (404), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Alfonso Haro Yebres (405), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Otro, D. Juan Padilla Amor (406), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.

Otro, D. Marcial Enjuto Muñoz (407), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XV).

Otro, D. Rafael Sánchez Sánchez (408), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. José Cerverón Esteban (409), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, Valencia).

Otro, D. Javier Medina Vega (410), del Alto Estado Mayor.

Ban Augusto Casquero de la Cruz (411), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Mateo Hurtado Díaz (412), del mismo (Red Territorial de Mando, Murcia).

Otro, D. Celestino Poveda Castro (413), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Miguel Martín López (414), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Jesús Cantalejo Martín (415), de las F. A. M. E. T.

Otro, D. Pedro Sánchez López (416), de la Academia de Infantería.

Otro, D. Pedro Hilario de la Luz (417), del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI.

Otro, D. Manuel Pellejero Blanco (418), de las F. A. M. E. T.

Otro, D. José Arenas Jaime (420), del Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo SAM (La Línea, Cádiz).

Otro, D. Fernando Pérez Vázquez (421), alumno de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. José Calero Orozco (422), de las F. A. M. E. T.

Otro, D. Rodrigo García Marugán (423), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, Zaragoza).

Otro, D. Francisco Medina Fernández (424), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Juan González Medina (425), del Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo SAM (La Línea, Cádiz).

Otro, D. Vicente Grade Roque (426), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Martín Fernández González (427), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Guillermo Chiva Fortuny (428), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Francisco Infante Martín-Consuegra (429), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Miguel Lorenzo Martínez (430), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista.

OPERADORES DE RADIO

Primera tanda

Del 1 de septiembre al 23 de octubre de 1978

Sargento primero especialista don José Sánchez Muñoz (367), alumno de la Academia Especial.

Otro, D. Manuel Delgado Fernández (368), de la misma.

Otro, D. Roberto Muñoz Cifuentes (369), de la misma.

Otro, D. José Meis Rey (370), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. José Leal Lozano (371), alumno de la Academia Especial.

Otro, D. Felipe González González (372), de la misma.

Otro, D. Juan Martín Naranjo (374), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Román González Sánchez (375), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Juan Sánchez Henrique (376), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (4.ª Compañía de Radio, Tenerife).

Otro, D. Juan Julián Núñez (377), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Navarro Valle (378), alumno de la Academia Especial.

Otro, D. Juan Rodríguez López (379), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. Diego Corbacho Naharro (380), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Julio Hermitilla García (381), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (2.ª Compañía de Radio, Valencia).

Otro, D. José Vicente Vicente (382), alumno de la Academia Especial.

Otro, D. Juan Aguilar Ortiz (383), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (4.ª Compañía de Radio, Tenerife).

Otro, D. Antonio González Páramos (384), del mismo, Unidades de Madrid.

Otro, D. Juan Ruiz Tremps (385), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Pérez Martínez (386), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (1.ª Compañía de Radio, Sevilla).

Otro, D. Francisco Martínez Ballester (387), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Fernando Ochoa Equizabal (388), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. José Gallardo Acero (389), del mismo.

Segunda tanda

Del 26 de octubre al 20 de diciembre de 1978

Sargento primero especialista don José González Casado (390), alumno de la Academia Especial.

Otro, D. Pablo Mingo Calvo (391), de la misma.

Otro, D. Serafín Extremera Martos (392), del Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo SAM.

Otro, D. Francisco Gordillo Urizar (393), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Otro, D. Gabriel Rivera Ruiz (394), del Regimiento de Transmisiones (Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo SAM).

Otro, D. Angel Calatayud García (395), alumno de la Academia Especial.

Otro, D. Anselmo Lazaro de la Torre (396), de la misma.

Otro, D. Jaime Botet Araque (397), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Giles Jimeno (398), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Batallón de Servicios Especiales, Melilla).

Otro, D. Pedro Fernández Rodríguez (399), del mismo (Destacamento de Talavera de la Reina).

Otro, D. Antonio Campayo Gómez (400), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Pedro Núñez Núñez (401), del mismo (3.ª Compañía Mixta, Destacamento de Plasencia).

Otro, D. Crispulo Vecino Alvarez (402), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Juan Alonso de Santos (404), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Angel Fermosel Sánchez (405), del mismo (3.ª Compañía Mixta).

Otro, D. Antonio Arroyo Pablos (406), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Constantino Martínez Benavente (407), del mismo (2.ª Compañía de Radio, Valencia).

Otro, D. Gerardo Merino García (408), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Faustino Pérez Núñez (409), del mismo (Batallón de Servicios Especiales, Ceuta).

Otro, D. Esteban Romero Sánchez (410), del mismo (Batallón de la Red, Melilla).

Otro, D. Juan Martínez Moreno, del mismo.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Primera tanda

Del 10 de enero al 18 de febrero de 1979

Sargento especialista D. Ricardo

Pascual Mateo (94), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Antonio González García (95), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Otro, D. Félix Medina Bustos (96), del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Manuel Cristina Gómez (97), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. Roberto Encio Menéndez (98), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Juan Martín Fuentes (99), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI).

Otro, D. José Tuñón García (100), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. José Benito Mate (101), del Parque y Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Miguel Sánchez Martín (102), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Miguel Ayala Zurbano (103), del Hospital Militar Gómez Ulla, Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, procedentes de dicha Escala, se anuncia una vacante, existente en las Fuerzas de la Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción (Cádiz), la cual será solicitada y adjudicada con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrá también ser solicitada por tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalente, los cuales, de resultar destinados, causarán baja en el Arma o Cuerpo de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancias debidamente informadas y se cursarán por conducto de la Autoridad Militar de la provincia, ajustadas al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 134), debiendo unirse a las mismas la siguiente documentación:

2.1. Informe del jefe del Cuerpo para los contratados.

2.2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, con copia certificada de la última acta de conceptualización para

los que se encuentren en situación ajena al servicio activo.

2.3. Certificado médico que demuestre reúnen las debidas condiciones físicas necesarias, sin cuyo requisito no tendrán validez.

3.ª Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal), con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

4.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo por el jefe del Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes de Cuerpo.

c) Al cumplir su edad de retiro (cincuenta y tres años).

5.ª No podrán solicitar esta vacante aquellos oficiales médicos que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

6.ª Tampoco podrán solicitar esta vacante aquellos oficiales médicos que hayan cumplido cuarenta y siete años o los cumplan durante el primer año de destino.

7.ª Una vez adjudicado el destino solicitado, éstos oficiales no podrán ser separados del Centro y Circunscripciones a que sean destinados, sin previa petición de los interesados a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en los destinos que se les asignen.

8.ª Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DIARIO OFICIAL; siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del norte de Africa, adelantarlas por telegrafo.

9.ª Para poder solicitar esta vacante el personal en situación de destinado, es preciso que haya cumplido dos años de permanencia en sus actuales destinos, en la fecha del cierre de esta convocatoria.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



OFICINAS MILITARES

Retenciones

Por necesidades del servicio, queda retenido en el Alto Estado Mayor, hasta el día 9 de mayo de 1978, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Carrasco Antúnez (2528), del Cuartel General de la Bri-

gada de Infantería Mecanizada XXI.
Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVI- CIO GEOGRAFICO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Madrid).—Una de capitán topógrafo y dos de subalterno topógrafo (teniente o alférez).

Escuela politécnica del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento topógrafo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes del 31 de diciembre.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de la Rama de Talleres de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, existente en la Plana Mayor de la citada Agrupación (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



VARIAS ARMAS

Declaración de aptitud y ascenso

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final

del XIX Curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 3 de mayo de 1977 (D. O. número 105), se declaran aptos en el mencionado curso, con fecha 20 de febrero de 1978, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo primero de la Ley 44/77 (D. O. número 134), se ascienden a sargento primero, con antigüedad y efectos económicos de 20 de febrero de 1978, a los sargentos de las Armas y Cuerpos designados alumnos de dicho Curso que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

INFANTERIA

Don Ramiro Rull Jiménez (9938).
Don Luis Sagrado Miguel (9992).
Don Alfonso Jiménez Torres (9994).
Don Manuel Molina Morales (10102).
Don Juan Leal Sagasti (10125).
Don Manuel Santiso Pérez (10163).
Don José Santana Quevedo (10236).
Don Antonio León Vázquez (10239).
Don Antonio Huerga Franco (10307).
Don Francisco González Belzuz (10324).
Don Jaime Flores Bonaachea (10325).
Don Antonio Domínguez Ramos (10330).
Don Luis García Higuera (10337).
Don José Vicioso Ferreiro (10371).
Don José Boza Pesqueira (10390).
Don Julio Girakdo Vargas (10398).
Don José María González (10402).
Don José Sanchidrián Riero (10403).
Don David Ramos Santalla (10413).
Don Enrique Vargas Moya (10423).
Don Tomás Cuadrillero Fernández (10425).
Don Joaquín Elena Vera (10428).
Don Manuel Gutiérrez Moreno (10429).
Don Juan Fernández Cuadrillero (10430).
Don José Edo Gas (10431).
Don Enrique Jordá Gisbert (10432).
Don José Villar Pérez (10433).
Don Amador Menéndez Álvarez (10434).
Don Jaime Ballet Gomis (10435).
Don Fernando Valero Moya (10436).
Don Pedro Monterre Izquierdo (10437).
Don Manuel Teruel Barqueros (10438).
Don Miguel Gutiérrez Prieto (10439).
Don José Vázquez Vázquez (10440).
Don Francisco Barrera Soltero (10441).
Don Domingo Nieves Molinero (10442).
Don Tiso Alvarez García (10443).
Don Ernesto Peláez González (10444).
Don Juan Oliver Acosta (10445).
Don Miguel Sáez López (10446).
Don José Domínguez Leal (10447).
Don Juan Domínguez Sánchez (10448).
Don Luis Medina Azurmendi (10449).
Don José Rosendo Agullar (10450).
Don Felipe Hernández Rafael (10451).
Don Juan Ruiz Arteseros (10452).
Don Juan Arjona García (10453).
Don Carlos Sánchez Muñoz (10454).
Don Tomás Bravo Garrido (10455).
Don Fulgencio Muñoz Pacheco (10456).
Don Manuel Carrasco Tallez (10457).
Don Fulgencio Egea Ramfrez (10458).

Don Carlos Martínez Rodríguez (10459).
Don Antonio Bermejo Rodríguez (10460).
Don Jesús Rúa López (10461).
Don Manuel Gómez Romero (10462).
Don Francisco Serrano Rodríguez (10463).
Don José Rivas Rubiales (10464).
Don Antonio Crespo Rodríguez (10465).
Don Donato Martínez Solano (10466).
Don Javier Macaya Huerta (10467).
Don Manuel Sánchez Sánchez (10468).
Don Sergio Blasco Gran (10469).
Don Carlos Pérez Orleáns (10471).
Don José García Rojas (10472).
Don Francisco Ferrer López (10473).
Don Elías Cabello Arévalo (10474).
Don Pedro Cosme Gejo (10475).
Don Ginés Camacho Tello (10476).
Don Pedro Morales García (10477).
Don Jorge Domínguez Deulofeu (10478).
Don José González Cayado (10479).
Don José Jiménez Sanz (10481).
Don Amancio Alba González (10482).
Don Miguel Pérez Arranz (10483).
Don Juan Muriana Medina (10484).
Don Jaime García Veiga (10485).
Don José Moreno Ortiz (10487).
Don Daniel Sancha Campoy (10488).
Don Francisco Gonzalo Rebollo (10489).
Don Francisco Jiménez Sancho (10490).
Don José Castillo Rodríguez (10491).
Don Ramiro Ferrero Domínguez (10492).
Don Jesús Picapiedra Borrella (10493).
Don José Casermeiro Aparicio (10494).
Don Francisco Ruiz García (10495).
Don José Hierro Ríos (10496).
Don Aurelio Olmedo Santos (10497).
Don Joaquín García Piernas (10498).
Don Manuel Moreno Senso (10499).
Don César Cambeses Zorille (10500).
Don Francisco González Galván (10501).
Don Manuel Chicón Romero (10502).
Don Angel Arrieta Martínez (10503).
Don Víctor García Berenguer (10504).
Don Miguel Utrera García (10505).
Don José Rodríguez Fernández (10506).
Don Manuel Fígal Zurdo (10507).
Don Francisco Sanz Albero (10508).
Don José Tercero Alconada (10509).
Don Félix Herranz Campos (10510).
Don José Simón Alvea (10510500).
Don Horacio Martel Pérez (10511).
Don José Sánchez Malvarez (10512).
Don José Avila Amarilla (10513).
Don José Eva Gende (10514).
Don Juan Pulido Crespo (10515).
Don José Fernández Teijeiro (10516).
Don José Ruiz Villanua (10517).
Don Luis Pérez Rodríguez (10518).
Don José González Molina (10519).
Don Diego Sánchez Manchado (10520).
Don Antonio Casteleiro Varela (10521).
Don Camilo García Marcos (10522).
Don Manuel Alvarado Naranjo (10523).
Don Timoteo Tierno de Dios (10525).
Don Manuel González Gutiérrez (10526).
Don Fernando Iglesias Mato (10527).
Don Enrique Rivero Mateo (10528).
Don Jesús Jara Clemente (10529).
Don Miguel Marraco Torres (10530).
Don Ignacio Félix Regueras (10531).
Don Tomás Ruiz Ruiz (10532).

- Don Pedro Gómez Gutiérrez (10533).
 Don Francisco Cueto Muñoz (10534).
 Don Francisco López Cano (10535).
 Don Hilario Sánchez-Aranzueque Mérida (10536).
 Don Antonio Martínez Madrid (10537).
 Don Francisco Cosme Gejo (10538).
 Don Manuel López García (10539).
 Don Pedro Avila Montero (10540).
 Don Pedro Bellido Torrente (10541).
 Don Joaquín Borrego Roldán (10544).
 Don José Martín Ramírez (10545).
 Don José Garzón Tamayo (10546).
 Don Ángel Rexa Ochoa (10547).
 Don Pedro Márquez Cano (10548).
 Don Julio del Barrio Moreno (10549).
 Don José Sánchez Resina (10551).
 Don Santiago González Alonso (10552).
 Don José Esteve García (10553).
 Don Ángel Vega Siles (10554).
 Don Sebastián Lara Martínez (10555).
 Don Benjamín Suárez Asensio (10556).
 Don Juan Pagán Muñoz (10557).
 Don José Martín Clemente (10558).
 Don Pedro Rivera Marín (10559).
 Don Antonio Peña Prado (10560).
 Don Alfonso Cortés Mejías (10561).
 Don Pedro Machuca Bernal (10562).
 Don Felipe Martín Antúnez (10563).
 Don Orestes Sánchez Sánchez (10564).
 Don Joaquín Giner Manzanares (10565).
 Don José Martínez Méndez (10566).
 Don Antonio Jaldo García (10567).
 Don Antonio Uceda Camacho (10568).
 Don Julián de la Rica Hernández (10570).
 Don Santiago Simón Albela (10571).
 Don Javier Andrés Vega (10572).
 Don José Cumbreira Cumbreira (10573).
 Don José Bruñas Jerez (10574).
 Don Mariano Llorente Felipe (10575).
 Don Manuel Santaella Ruiz (10576).
 Don Francisco Flores Martín (10577).
 Don Jesús Más Sánchez Collado (10578).
 Don Adolfo Jiménez Muñoz (10579).
 Don Aurelio Vidal Parriego (10580).
 Don Juan Herrera Ramírez (10581).
 Don José Rodríguez Triviño (10583).
 Don Eusebio Pozo Barbosa (10584).
 Don Agustín Díaz Martínez (10585).
 Don Juan Cabeza Boza (10586).
 Don Jesús Bernal Gordillo (10587).
 Don José Leiva Carmona (10588).
 Don Eduardo Vázquez Fernández (10589).
 Don Juan Pozo García (10590).
 Don Ángel Tello Rodríguez (10591).
 Don Juan González Beltrán (10592).
 Don Emiliano Vega Toledano (10593).
 Don José Ortiz González (10594).
 Don Jesús Pernia Villegas (10595).
 Don Vicente de la Fuente Pascual (10596).
 Don Faustino Chimeno Blanco (10597).
 Don Antonio Romero López (10598).
 Don Javier Hierro Moral (10599).
 Don Antonio González García (10600).
 Don Francisco Fernández Coello (10601).
 Don José Cao Lago (10602).
 Don José Diego Diego (10603).
 Don Adolfo Morales Borrego (10604).
 Don Pablo Cardona Natta (10605).
 Don Jesús Romay Vendas (10606).
 Don Carlos Díazveco Rodríguez (10607).
 Don José Crecente Valcárcel (10608).
 Don Francisco Durán Maestre (10609).
 Don Salvador García Domínguez (10610).
 Don Jesús Iglesias Corredoira (10611).
 Don Francisco Fernández Montero (10612).
 Don Tomás Rodríguez Polo (10613).
 Don Juan Asensio Ferrón (10614).
 Don Francisco López Ramírez (10615).
 Don Enrique Gamaza Corrales (10616).
 Don Tomás Olmos Hernández (10617).
 Don Fernando Blanco Gil (10618).
 Don José Chamorro Blanco (10619).
 Don José Prado Lozano (10620).
 Don Juan Tomás Soriano (10621).
 Don Helodoro Delgado López (10622).
 Don Juan Calzado Jado (10623).
 Don Miguel González Llera (10624).
 Don Félix Lloro Landa (10625).
 Don Antonio Fernández Fraga (10626).
 Don José Iglesias Serrano (10627).
 Don Aquilino Puertas Louzardo (10628).
 Don Juan Garrido Garrido (10629).
 Don José López Gutiérrez (10630).
 Don Fulgencio Bernal Broncano (10631).
 Don Gumersindo Parra Martí (10633).
 Don José Becerra Lucas (10634).
 Don Antonio Sánchez Cidoncha (10635).
 Don Juan de Dios Leo Puerto (10636).
 Don Ramón Corral Pradera (10637).
 Don José Vega Rodríguez (10638).
 Don Pedro Ojea Hernández (10639).
 Don José Dueñas Sanz (10640).
 Don Juan Guillén Caro (10641).
 Don Antonio Hermoso Ruiz (10642).
 Don Jacinto Martín Sutil (10643).
 Don José Martínez Barberán (10644).
 Don Eusebio Márquez Guerrero (10645).
 Don Manuel Molina Caro (10647).
 Don Gregorio Torezano Zazo (10648).
 Don Juan Álvarez Peralta (10649).
 Don Alfonso Cotilla Ramírez de Arellano (10651).
 Don Francisco Sánchez Fernández (10652).
 Don Eduardo Torres Gallardo (10653).
 Don Rufino López Lorca (10654).
 Don Francisco Daniel Campillo (10656).
 Don José Sánchez Pérez (10657).
 Don Juan Boje Sánchez (10658).
 Don Antonio Manzano Guerrero (10659).
 Don Enrique Sanesteban Rodríguez (10660).
 Don José Sánchez Sánchez (10661).
 Don José Calles Moreno (10663).
 Don Francisco Castellanos Redondo (10664).
 Don Pablo Fernández Pizarro (10665).
 Don Antonio Esteban Paniagua (10666).
 Don Antonio Gil López (10667).
 Don Bartolomé Beltrán Villalonga (10668).
 Don Andrés García Belmonte (10669).
 Don Francisco Giner Moya (10670).
 Don Fernando Molina Barrios (10671).
 Don Amador Domínguez García (10673).
 Don Miguel González Ríos (10675).
 Don Leocadio Cabrera Trujillo (10677).
 Don Servacio González Pérez (10678).
 Don Pedro Cárcelos Magro (10679).
 Don Ángel García Morente (10680).
 Don Constantino Rocha Rozas (10681).
 Don Gabriel Sánchez Herreros (10682).
 Don Joaquín Calvo Franco (10683).
 Don Francisco Gutiérrez de la Rosa (10684).
 Don Alfonso Boo Santas (10685).
 Don Antonio Navas Rodríguez (10686).
 Don Manuel Hernández Malmierca (10687).
 Don Agustín Vera Mora (10688).
 Don Enrique García Medina (10689).
 Don Guillermo Fontela Ferraces (10690).
 Don Francisco Prieto Luis (10691).
 Don Francisco Arenas Flores (10692).
 Don Manuel Pinto Martín (10693).
 Don Rafael Nieves Rodríguez (10694).
 Don Gabriel Martínez Ortega (10695).
 Don José Blanco Bouza (10696).
 Don Rafael González Medina (10697).
 Don José Rina Paniagua (10698).
 Don Ramón Sánchez González (10699).
 Don Nicolás Beneitez Gómez (10701).
 Don Antonio Ruiz Luque (10702).
 Don Rafael Eriçeño Benitez (10703).
 Don César Fernández Blanco (10704).
 Don Federico Miguel Moñua (10705).
 Don Manuel Coto Guerra (10706).
 Don Vicente Prieto Saturnino (10707).
 Don José Galván Mancera (10708).
 Don Rafael Perujo Solís (10709).
 Don Teófilo Alonso Donate (10711).
 Don Rafael Mimenza Casado (10712).
 Don Joaquín Woigeschaffen Jiménez (10713).
 Don Joaquín Tejedor Lorenzo (10714).
 Don Jaime Gómez Edo (10715).
 Don José Sánchez Cesteros (10716).
 Don Francisco Hernández Martín (10717).
 Don Leopoldo García Motos (10718).
 Don Agustín Ferrero Domínguez (10719).
 Don José Rojas Nadal (10720).
 Don Antonio Calderón Domínguez (10721).
 Don José Contreras Miguel (10722).
 Don Luis Curros Veiga (10723).
 Don Juan Fernández Baena (10724).
 Don Juan Mengual Castillo (10725).
 Don Juan Moral Fernández (10727).
 Don Juan García Rodríguez (10728).
 Don Manuel Espino Bermell (10729).
 Don Jesús Santamaría de la Vallina (10730).
 Don Antonio Ortega López (10731).
 Don José Ibarra Hortelano (10732).
 Don Paulino Rubio Iglesias (10733).
 Don Eustaquio Mayo Bejarano (10734).
 Don Vicente Castilla Martínez (10736).
 Don Jesús Amenedo Couto (10737).
 Don Francisco Míguez Blanca (10740).
 Don Amelio Camello Falco (10741).
 Don Miguel Paulano Chica (10742).
 Don José Conde Arrebola (10743).
 Don Domingo Ravelo Fernández (10743500).
 Don Francisco Casas Ripoll (10744).
 Don Manuel Romero Tena (10745).
 Don Gabriel Blanco Peláez (10746).
 Don Rafael González Sánchez (10747).
 Don Antonio Roncero Cereas (10748).
 Don Antonio Boyano Prieto (10749).
 Don Miguel Vicens Durán (10751).
 Don Benito López Fernández (10752).
 Don Rafael Muñoz Rufino (10753).
 Don Daniel Morán Robles (10754).
 Don Manuel Díaz Sánchez (10755).
 Don Pedro Beltrán Almagro (10756).
 Don Manuel Nacarino Berrocal (10757).
 Don José Pastor Ferrándiz (10758).
 Don Marciano García Rina (10759).
 Don Dimas González Márquez (10760).
 Don Salvador Soler Pellicer (10761).

Don Luis Pardal Ortiz (10762).
 Don Juan Trujillo Domínguez (10763).
 Don José Márquez García (10764).
 Don Carmelo Suárez Galván (10766).
 Don Antonio Toro Fernández (10767).
 Don José Arias Fernández (10768).
 Don Agustín Arce Arce (10769).
 Don Benito Izquierdo Llanas (10770).
 Don Emiliano Sánchez González (10771).
 Don Angel Rafael de la Cruz (10772).
 Don Jesús Delgado Calvo (10773).
 Don Lorenzo Díaz-Alejo Corrales (10775).
 Don Aquilino Rubio Clemente (10776).
 Don Blas Torres Abdelkader (10777).
 Don Juan Blanch Chicón (10778).
 Don José Rueda López (10779).
 Don Víctor Ventosa Rivera (10784).
 Don Antonio Gutiérrez Lusilla (10785).
 Don Luis Herrero, Aznar (10787).
 Don Pedro García Bonifacio (10788).
 Don Eugenio Verde Apola (10791).
 Don Francisco Romero Romero (10792).
 Don Efigenio Redondo Redondo (10793).
 Don Antonio Borrego García (10794).
 Don Pedro Artigas Pardo (10795).
 Don Francisco Monte o Gutiérrez (10796).
 Don Antonio Bardal Benavides (10798).
 Don Mimun Bumedien Hamed (10799).
 Don Manuel Borreras Riveiro (10802).
 Don José García García (10803).
 Don Francisco Sánchez Duarte (10804).
 Don Antonio Martínez Serrano (10805).
 Don Manuel Ruiz Segura (10806).
 Don Emilio Hernández Espinosa (10807).
 Don Jesús Meseguer-Bernal (10808).
 Don Adolfo Moreno Núñez (10809).
 Don Manuel Esteban López (10810).
 Don Antonio Domínguez Alonso (10811).
 Don Pedro Porras Cases (10812).
 Don Manuel Galeano Bernal (10814).
 Don Juan López Torrecilla (10815).
 Don Pedro Castillo Arroyo (10816).
 Don Primitivo Domínguez Ramos (10817).
 Don Manuel Romero Cabello (10818).

CABALLERIA

Don Daniel Bajo Lorido (1519).
 Don Alfonso Torices Azcona (1520).
 Don José Ruiz Miguel (1521).
 Don Fructuoso Durán Pérez (1522).
 Don José Aguado Asenjo (1523).
 Don Miguel Navarro Alneto (1524).
 Don Gregorio Molinero Dasi (1525).
 Don Gregorio Simón Manzano (1526).
 Don Francisco Serrano del Río (1527).
 Don Guillermo Pérez Alvarez (1528).
 Don Rufino Fernández Prieto (1529).
 Don Domingo Cuadrado Leal (1530).
 Don Juan Sendino Pedrosa (1531).
 Don José Giraldo Ruiz (1532).
 Don Félix Fudón Herrero (1533).
 Don Fernando González Carmona (1534).
 Don Santiago Angulo Sánchez (1535).
 Don Cristóbal Sánchez Fernández (1536).
 Don Concepción Muñoz Molina (1537).
 Don Francisco Rodríguez Ortega (1538).
 Don Vicente Carretas Santibáñez (1539).

Don Carlos Romero López (1540).
 Don Sebastián Tellez Sánchez (1541).
 Don José Izquierdo Bonastre (1542).
 Don Pedro Carrascosa Bernardo (1543).
 Don Fernando Miravete Lago (1544).
 Don Manuel Carrasco Lobato (1545).
 Don Ricardo Bayón Blanco (1546).
 Don Angel Vega Merino (1547).
 Don Jesús Pérez Mániz (1548).
 Don Jesús Martínez Ezquerria (1549).
 Don Mariano Gómez Cuadrado (1551).
 Don Pablo Delgado Corrales (1552).
 Don Jesús del Pino Moya (1553).
 Don Juan Bermúdez Pinto (1554).
 Don Antonio Gámez Siles (1555).
 Don José Herzog Benniel (1556).
 Don Julio Vicente González (1557).
 Don Antónino Bueno Calvo (1558).
 Don Francisco Sánchez Leal (1559).
 Don Carlos Jiménez Serrano (1560).
 Don Jesús Vicente del Arco (1561).
 Don Isidro Rodríguez Polo (1562).
 Don Manuel Soler García (1564).
 Don Gonzalo Gómez Morales (1565).
 Don Joaquín González Vicente (1567).
 Don José Rodríguez Sancristóbal (1568).
 Don Saturnino García Blanco (1569).
 Don Miguel Montaña Mesones (1570).
 Don José Pérez Núñez (1571).
 Don José Surutusa Martínez (1572).
 Don Ricardo Fernández Arias (1573).
 Don Máximo Ramírez Ruiz (1574).
 Don Francisco Peña Díaz (1575).
 Don Manuel Moreno Pastor (1576).
 Don José Moreno Camacho (1577).
 Don Manuel Luque Peña (1579).
 Don Carlos Ortega Blanco (1580).
 Don Pablo Rebassa Llabres (1581).
 Don Faustino Gómez Prades (1582).
 Don Juan Salazar Cortés (1583).
 Don José Fernández Pérez (1584).
 Don Rafael Castro Bohl (1585).
 Don Fernando Carretero Vega (1586).
 Don José Villar Peralta (1589).
 Don Gerardo García Cuadrado (1590).
 Don Antonio de la Rocha Eizzenendi (1591).
 Don Andrés Gómez García (1592).
 Don Alfonso Pajuelo Aranda (1593).
 Don Miguel Jiménez Juez (1594).

ARTILLERIA

Don Carlos García Villasante (5377).
 Don Gabriel Delgado Gómez (5379).
 Don Juan Mangomo Owomo-Nchama (5377).
 Don Aderlito Arranz Calle (5456).
 Don José Pérez Reina (5457).
 Don José Ayala Villasánchez (5458).
 Don Jesús Novo Caaveiro (5459).
 Don Bartolomé Gómez Romero (5460).
 Don José Pacheco Vázquez (5461).
 Don Emilio Sánchez-Arévalo Moyano (5462).
 Don Rafael Roldán García (5463).
 Don José Muñoz Belmonte (5464).
 Don Nicolás Sedas Piñón (5465).
 Don Rafael Odena Martínez (5466).
 Don Andrés Conesa Conesa (5467).
 Don José Pozo Galán (5468).
 Don Felicitiano Isabel Sanz (5469).
 Don Anastasio Torinos Ramírez (5470).
 Don José Vicente Rodríguez (5471).
 Don Samuel Lozano Matute (5472).
 Don Alberto Álvarez Gutiérrez (5473).
 Don José Debán Miguel (5474).
 Don Nicolás Juárez Herrera (5475).
 Don Diego López Martos (5476).

Don José Capdepont Solís (5477).
 Don Blas Freixenet Llorca (5479).
 Don Rafael Hermida Moledo (5481).
 Don Francisco Baños Vera (5482).
 Don Juan Cabezudo Gómez (5483).
 Don Eduardo Fuentes Moreno (5484).
 Don José Barreña Díez (5485).
 Don Emilio Villanueva Ballester (5486).
 Don Rafael Genis Estela (5487).
 Don Pedro Isidoro Pascual (5489).
 Don José Asunción Mahiques (5491).
 Don Jesús Verrier González (5492).
 Don Jerónimo Mateo Romero (5493).
 Don Policarpo Fernández Betancor (5494).
 Don Luis Boix Rivas (5495).
 Don Juan Bermejo González (5496).
 Don Juan García Marcos (5497).
 Don Gabriel Estévez López (5498).
 Don Tomás López García (5499).
 Don Antonio Ríos Villanueva (5501).
 Don Angel Prado Narro (5502).
 Don Pedro Sánchez Bermúdez (5503).
 Don José Sedes Pita (5504).
 Don Manuel Sanmartín Adrio (5505).
 Don Enrique Romero Aranda (5506).
 Don José Rebón Toimil (5507).
 Don Daniel Molano Mijarra (5508).
 Don Luis González de la Vega (5509).
 Don Luis Bernad Suárez (5510).
 Don Manuel Barreiros Vázquez (5511).
 Don Alberto Orfín García (5512).
 Don Félix Castro Latorre (5513).
 Don José Rojas Santos (5514).
 Don Andrés Peña Alonso (5515).
 Don José Rivera Escudero (5516).
 Don Francisco Arévalo Castellanos (5517).
 Don José Silva Cabezas (5518).
 Don José Belmonte Román (5519).
 Don Manuel Tortosa Cogarra (5520).
 Don José González Romero (5521).
 Don Manuel Casal Aguiar (5522).
 Don Juan González Romero (5523).
 Don Manuel Lanchos-Acevedo (5524).
 Don Juan Candel Diago (5525).
 Don Alfredo Oliva Merino (5526).
 Don Agustín Valdivieso Martínez (5527).
 Don José Herrero de la Cruz (5528).
 Don Vicente Perales Calabuig (5529).
 Don Bartolomé Martínez Jiménez (5530).
 Don Antonio Cortés Criado (5531).
 Don Carmelo Muñoz Márquez (5532).
 Don Miguel Belda Bordes (5533).
 Don Rogelio Vicente Guarde (5534).
 Don Blas Vega Sanabria (5535).
 Don Manuel Molina González (5536).
 Don Francisco Morgado González (5537).
 Don José Marchena López (5538).
 Don José Rojas Carrasco (5539).
 Don Manuel García Fenoll (5540).
 Don Enrique Sánchez Serrano (5541).
 Don José Rengifo Fernández (5542).
 Don José Pérez Soler (5543).
 Don Alfonso Guisado Lumbreras (5544).
 Don Víctor García Calzada (5546).
 Don Eloy García Castillo (5547).
 Don Facundo Moreno Gómez (5548).
 Don Antonio Ortega Gutiérrez (5549).
 Don Gabriel Sánchez Expósito (5550).
 Don Manuel Corral Rubio (5551).
 Don José Pajón Castro (5552).
 Don Juan Concejo Villamor (5553).
 Don Jaime Pastor Sanz (5554).
 Don Luis Brocal Berman (5555).

Don Juan Rodríguez Alonso (5557).
 Don Félix Medina Manteoán (5558).
 Don Rafael Sánchez Serrano (5559).
 Don Joaquín Mateu Bou (5560).
 Don Antonio Medina Bartolomé (5561).
 Don José López Míguez (5562).
 Don José Amotetty Martínez (5563).
 Don Manuel Albela Moure (5564).
 Don Juan Cortés López (5565).
 Don Bartolomé Ferrer Durán (5566).
 Don Carlos Blanco Ortega (5567).
 Don Rafael Villaverde Agrelo (5568).
 Don Modesto García Torrego (5569).
 Don Luis Cano Aranda (5570).
 Don Pedro Carrión Mora (5571).
 Don Juan Narbona Rubiales (5572).
 Don José González Fernández (5573).
 Don José Gómez Moreno (5574).
 Don Feliciano Hernández García (5575).
 Don Enrique López Nicolás (5576).
 Don José Jarauta Marión (5577).
 Don Antonio Pérez Iruarte (5578).
 Don Luis Calviño González (5579).
 Don Francisco Maldonado Regidor (5581).
 Don Andrés Muñoz Mateo (5582).
 Don Francisco Fernández Aguilár (5583).
 Don Pedro Lorenzo Forte (5584).
 Don José Corzán Corzán (5585).
 Don Fidel Guerra González (5586).
 Don Mariano Solano García (5587).
 Don Salvador García Ferrainz (5588).
 Don Eulogio Márquez Muñoz (5590).
 Don Juan Rivas García (5591).
 Don Rafael Castro Espino (5592).
 Don Lázaro Bartolomé Arnaz (5593).
 Don José Barrios Celestino (5594).
 Don José Vázquez Abaledo (5595).
 Don Julián Baños Rivera (5596).
 Don Antonio Sánchez Muriel (5597).
 Don Andrés Castillo Iguñeo (5599).
 Don Miguel Martín Sánchez (5599).
 Don Celestino Mertes Guisado (5600).
 Don Alberto Martín Mateos (5601).
 Don Andrés Sánchez Urdia (5602).
 Don Rafael Peralho Rodríguez (5603).
 Don Antonio Ruiz Gómez (5604).
 Don Juan Sosa García (5605).
 Don Alvaro Fraga Díaz (5606).
 Don Luis Camps Vidal (5607).
 Don Juan Mosquera Carvallal (5608).
 Don Juan Mellado Mañas (5609).
 Don Manuel Alcaide Poyatos (5610).
 Don José Rivera Chamorro (5611).
 Don José Aparicio Correa (5612).
 Don Alejandro García Llinas (5613).
 Don Santiago Calles Caminero (5614).
 Don Manuel González Gajate (5615).
 Don Juan Risquez Alamillo (5616).
 Don Gonzalo Delgado Linares (5617).
 Don Isidro López Barrero (5618).
 Don Manuel Tabares Lavado (5619).
 Don Domingo Cordero Sierra (5620).
 Don José López Jiménez (5621).
 Don José Becerra García (5622).
 Don Pedro García Cardamas (5623).
 Don Bartolomé Coletto Vacas (5624).
 Don Manuel Grosso Pecal (5625).
 Don Pablo Carro Bohamonde (5626).
 Don José Fraga Díaz (5627).
 Don Francisco Ros Vidal (5628).
 Don Andrés Díaz Villa (5629).
 Don Vicente García Vidal (5630).
 Don Francisco Urdiales Herrero (5631).
 Don Hilario Rubio Palencia (5632).
 Don Francisco Rodríguez Expósito (5633).
 Don José Molero García (5634).

Don Bartolomé Oliva Martínez (5635).
 Don José Díez Rodríguez (5636).
 Don Juan Ponce Roig (5637).
 Don Iluminado Largo Sutil (5638).
 Don Andrés Marquex López (5639).
 Don Angel Gracia Lizana (5641).
 Don Mariano Velázquez Añón (5642).
 Don Antonio Martínez Pérez (5643).
 Don Juan Iglesias Casalderrey (5644).
 Don Juan Pastor Arroba (5645).
 Don Antonio Duque Lozano (5646).
 Don Fernando Losada Fernández (5647).
 Don Leoncio Pena Seco (5648).
 Don Ramón Taboada Braña (5649).
 Don Rafael Vargas - Machuca Pérez (5650).
 Don Pedro Medina Alcalá (5651).
 Don Pedro Cáceres Guerrero (5652).
 Don Francisco Carrasco Lobato (5653).
 Don José Álvarez Freije (5654).
 Don Juan Maira Paradela (5655).
 Don Enrique Álvarez González (5656).
 Don José Rubín de Celis Paba (5657).
 Don José Valdivieso Salcedo (5658).
 Don Vicente Souto Martínez (5659).
 Don Antonio Andrés Ferreiro (5660).
 Don Emilio Morenatti Gil (5661).
 Don José Lafuente Sastre (5662).
 Don Vicente Pérez González (5663).
 Don Felipe San Frutos San Juan (5665).
 Don Francisco Pierna Sánchez (5666).
 Don Antonio Garrido Márquez (5667).
 Don Francisco Pacheco Vázquez (5668).
 Don Rafael Guevara Domínguez (5669).
 Don José Manzano Rodríguez (5670).
 Don Jesús Nicolás Nicolás (5671).
 Don Antonio Fraga Agras (5672).
 Don José de Haro Pérez (5673).
 Don José García Gómez (5674).
 Don Francisco Magarzo Rodríguez (5675).
 Don Juan Alvella López (5676).
 Don Cayetano Vázquez Martín (5677).
 Don Antonio Barba Rojo (5678).
 Don Juan Revellado Valencia (5679).
 Don Angel Gómez Pérez (5680).
 Don Emilio Díaz Sánchez (5681).
 Don Victorino Saenz Benito (5682).
 Don José Hernández Cantero (5683).
 Don José Crisol Mansilla (5684).
 Don Juan Rodríguez Rodríguez (5685).
 Don Juan Garrido Pascual (5686).
 Don Antonio Molina Molina (5687).
 Don José Bouzón López (5688).
 Don Salvador González García (5689).
 Don Juan de Jesús Poveda (5690).
 Don Cándido Robles Galán (5691).
 Don José Dopico Sixto (5692).
 Don Mateo Pérez Hernández (5693).
 Don Saturnino Sandín Sandín (5694).
 Don Rafael Lucena Bermudo (5695).
 Don Francisco Moreno Muñoz (5696).
 Don José Vázquez López (5697).
 Don Casimiro Manso Olmos (5698).
 Don Manuel Corrales Gil (5699).
 Don Florentino Martín Isidro (5700).
 Don Lino Albela Moure (5701).
 Don Enrique Villa Peredo (5702).
 Don José Sanmartín Lagares (5703).
 Don Vicente Ceballos Pérez (5704).
 Don Felipe Rivas Rodríguez (5705).
 Don Desiderio Miguel Caballero (5707).
 Don Pedro Contra Mela (5708).
 Don Agustín Matilla Gómez (5709).
 Don José Hernández Barquero (5710).

Don Francisco Pascual Fernández (5711).
 Don Víctor Rodríguez Oliván (5712).
 Don José Vega Villadiego (5713).
 Don José León Chacón (5714).
 Don José López Montero (5715).
 Don Antonio Palmero Simón (5716).
 Don Ignacio García Celada (5717).
 Don Antonio Rodríguez Gordillo (5718).
 Don Julio Tobías Lozano (5719).
 Don Miguel León del Valle (5720).
 Don Antonio Aragón López (5721).
 Don Manuel Jaime Fábregat (5722).
 Don Antonio Blanco Fernández (5723).
 Don Javier Álvarez López (5724).
 Don Victoriano Fernández López (5725).
 Don Eduardo Mesa Fortes (5726).
 Don Juan Sauras Fernández (5727).

INGENIEROS

Con formación especial de Zapadores

Don José Almagro Blasco (2871).
 Don Pedro Márquez Guillén (2896500).
 Don Emilio Macías Valverde (2902).
 Don Francisco Yeste Pérez (2903).
 Don Juan Castro Martín (2904).
 Don Francisco Pérez Corbacho (2906).
 Don José Fernández Martín (2909).
 Don Jesús Ferreiro Flaqueira (2912).
 Don Antonio Jiménez García (2913).
 Don Ramón Herrera Navarro (2914).
 Don Francisco Flores Acuña (2915).
 Don Diego Jiménez Dorado (2916).
 Don Manuel Viñas Luaces (2917).
 Don David Molano Rodríguez (2918).
 Don José Martín González (2919).
 Don Valentín Barrero González (2922).
 Don Mariano Trillo Soto (2923).
 Don José Torres Garcés (2924333).
 Don Domingo Gil Montes (2924666).
 Don Leonardo Toledo Cáceres (2926500).
 Don Emilio Redondo Del Olmo (2928).
 Don Juan Moreno Montalban (2928500).
 Don Manuel Sánchez Serrano (2931).
 Don Francisco Hernández Martín (2933).
 Don Jesús Sánchez Calle (2934).
 Don José Gómez Rodríguez (2937666).
 Don Antonio Bueno Urrutia (2938).
 Don José Pérez Pérez (2939).
 Don Francisco Alcedo Ortiz (2940).
 Don Juan Marcos Marcos (2941).
 Don Macario Hernando Sánchez (2942).
 Don Salvador Lora Batista (2946).
 Don Angel González Martín (2952).
 Don Rafael Martínez Valverde (2953).
 Don Gabriel Caravaca Ros (2953500).
 Don Salvador del Alamo Alvarez (2954).
 Don Ricardo Rodríguez Caneiro (2956).
 Don Gonzalo Rodríguez Fernández (2958).
 Don Diego Gómez Arcos (2959).
 Don Jesús Dávila Sánchez (2960).
 Don José Leo García (2962).
 Don Amador Llorente García (2964500).
 Don Francisco Sánchez Rodríguez (2965500).
 Don Idefonso Vázquez Saucedo (2972).
 Don Antonio Flores Clavel (2972333).
 Don Rafael Velaz Alvero (2972600).
 Don Lisardo Isidoro Gallardo (2973).
 Don José Barroso Alcántara (2974).
 Don Nicolás López Muñoz (2975).
 Don José Cantero Arévalo (2976).

Don Santos Berrio Hernández (2980).
 Don Francisco González Pascua (2981).
 Don Varela Hernández Hernández (2982).
 Don Miguel Reyes Ordóñez (2983).
 Don Guillermo Prohens Vicéns (2987).
 Don Juan Sánchez Hernández (2987500).
 Don Isaac Sánchez Burguillo (2988).
 Don Rafael Jiménez Santa María (2990).
 Don Ricardo Núñez Izquierdo (2990500).
 Don Francisco Yagüe Vicente (2991).
 Don Alberto Hernández Ramos (2993).
 Don Felipe González Villoria (2996).
 Don Miguel Peralta Utrera (2997).
 Don Antonio Resina Sánchez (2998).
 Don Fausto Villarejo Díaz (2998500).
 Don Juan García Delgado (2999).
 Don Hipólito García García (3000).

Con formación especial de Transmisiones

Don Luis Méndez Ramos (2781).
 Don Alberto Sánchez Jiménez (2878).
 Don Francisco Corrales Iniesta (2892).
 Don Manuel Barrios Rodríguez (2895).
 Don José Agüera Pérez (2897).
 Don Rafael Alba Ubeda (2898).
 Don Miguel Mallasen Yuste (2900).
 Don Luis González Ruiz (2901).
 Don Juan Vallejos González (2903500).
 Don Francisco Montilla Ríos (2905).
 Don José Alcántara Manzano (2906).
 Don Miguel Martínez Lacárcel (2910).
 Don José Tenreiro Pena (2910333).
 Don Antonio Sevilla Rodríguez (2910666).
 Don Diego Aparicio Ibáñez (2911).
 Don Emilio Aparicio Jiménez (2920).
 Don Juan González Morales (2921).
 Don Santiago López González (2922500).
 Don Víctor Domínguez Moronta (2924).
 Don Manuel Llaneras Manrique (2925).
 Don Joaquín Martín Valle (2926).
 Don Cástor Bahamonde Fernández (2927).
 Don Alfonso Conesa Secuera (2927500).
 Don Juan Fernández Carreres (2929).
 Don Manuel Espinosa García (2930).
 Don José González Rodríguez (2932).
 Don Miletio García López (2934500).
 Don Juan Canal Bonet (2935).
 Don Rufino Sánchez Hernández (2930).
 Don Pedro Marín Melchor (2987).
 Don José Guzmán Lomeña (2937333).
 Don Balallo Cifuentes Ruiz (2940500).
 Don Martín Torrecillas Robles (2943).
 Don Luciano Domínguez Aparicio (2944).
 Don José Borrego Centeno (2945).
 Don Pascual Soria Casals (2947).
 Don Juan Gómez Eslava (2948).
 Don Joaquín Molina Martín (2950).
 Don Juan Leal Rivero (2951).
 Don Cipriano González Jara (2955).
 Don Manuel García Garrucho (2957).
 Don Carlos García Jiménez (2961).
 Don Rafael Bienvenido Sánchez (2963).
 Don Manuel Poley Alvarez (2964).
 Don Emilio Bravo Millán (2966).
 Don José Toledo Villalba (2967).
 Don Jesús Martín Aragón (2969).
 Don Ramón Bernal Cheza (2970).
 Don Alberto Arranz Lupo (2979).

Don Manuel Benítez Domínguez (2984).
 Don Francisco Sosa Domínguez (2985).
 Don Tomás Pons López (2986).
 Don José Zambrano Astudillo (2989).
 Don Manuel Muñoz Rubio (2989500).
 Don Carmelo Resina Sánchez (2992).
 Don José Riquelme López (2994).
 Don Claudio Gala Arenas (2995).
 Don Manuel Pérez Ríos (3003).
 Don Isalás Martín Gómez (3004).
 Don Claudio López Belmonte (3005).

INTENDENCIA

Don Roberto Ramírez Jiménez (804).
 Don José Martín Puertas (805).
 Don Antopio Jiménez Ortiz (806).
 Don Juan García Roldán (807).
 Don Dionisio Pérez Domínguez (808).
 Don Antonio García Fructuoso (809).
 Don Saturnino Gutiérrez Hernández (810).
 Don José Sánchez González (811).
 Don Jesús González García (812).

SANIDAD MILITAR

Don José Ortega Vicente (858).
 Don Pedro Díaz Rubio (860).
 Don José Burillo Mejías (861).
 Don Salvador Cardoso Martínez (862).
 Don Juan Díaz Rosas (863).
 Don Antonio Mena Muñoz (864).
 Don Francisco García Sánchez (865).
 Don Juan Delgado Aragón (866).
 Don Manuel Quisones Alcalde (867).
 Don Ángel Magarzo Rodríguez (868).
 Don José Sánchez López (869).
 Don Luis Calvo Roldán (870).
 Don Francisco Morillas Correa (871).
 Don Francisco Fuentes Hernández (872).
 Don Juan López Ponte (873).
 Don Francisco Gómez Escámez (874).
 Don Manuel González Murillo (875).
 Don José Zas González (876).
 Don Ángel Ruiz Fuentes (877).
 Don Juan González Sastre (878).
 Don José Pérez García (879).
 Don Jesús Franco Arceo (880).
 Don Francisco Fernández Delgado (881).
 Don Rafael Pérez García (882).
 Don Antonio del Amor Fernández (883).
 Don José de Santos García (884).
 Don Francisco Ramos Gallardo (885).
 Don José Martínez Santos (886).
 Don Juan Arroyo Rivero (887).
 Don Francisco Blanco Campoy (888).
 Don Juan López Cafete (889).
 Don Ángel Holgado Hernández (890).
 Don José Lozano Mansilla (891).
 Don Carlos Ariza Espinar (892).
 Don José Alonso Civantos (893).
 Don Manuel Carretero Romero (894).
 Don Mario Reinos Galán (895).
 Don Juan de Santos Estóvez (896).
 Don José Sancosme Taneos (897).
 Don Salvador Costa Rodríguez (898).
 Don José García Reyes (899).
 Don Jesús Vázquez López (900).
 Don Manuel Fernández Hoyuela (901).
 Don Francisco Marín Ortega (902).
 Don Jesús Rodríguez Vicente (903).
 Don Ángel Colás Tomás (904).
 Don José González España (905).
 Don José Aguilár Miralles (906).
 Don Custodio Castillo López (907).
 Don Manuel Martín Urbano (908).

Don Tadeo Redondo Toronjo (909).
 Don Lucas Barrientos Gutiérrez (911).
 Don Tomás Torres Pérez (912).
 Don Emilio Pérez Delgado (913).
 Don Dionisio Ayala Calleja (914).
 Don Arturo Barrado Casado (915).
 Don José Miragaya Otero (916).
 Don Juan Llanes Martínez (917).
 Don Pedro Batalla Vicente (918).
 Don Rogelio Polo Rubio (919).
 Don Plácido Rodríguez Cabrera (920).
 Don Bernardino Herrero Orodea (921).

FARMACIA MILITAR

Don Miguel Tienza Serano (33500).
 Don Antonio Trillo Navarro (39000).
 Don Antonio Linián Sánchez (40000).
 Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final del XIX Curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 3 de mayo de 1977 (D. O. número 105), se declaran aptos en el mencionado Curso, con fecha 20 de febrero de 1978, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto dos del artículo 1.º de la Ley 44/77 (D. O. número 134), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad y efectos económicos de 20 de febrero de 1978, a los sargentos designados alumnos de dicho Curso que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la plaza que para cada uno se indica y agregados a los Cuerpos que se citan, por un plazo de seis meses a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

INTENDENCIA

Don Rafael Alors Cuesta (783), del Grupo Regional de Intendencia número 9, en la Plaza de Granada.
 Don Francisco Lanau Buetas (784), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, en la Plaza de Huesca.
 Don Adolfo Navarro Agustina (785), Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestranzgo», núm. 3. Agrupación Logística 3, en la plaza de Valencia.
 Don Antonio Molero Gago (786), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la Plaza de Madrid.
 Don José Ballester Zarzo (787), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestranzgo» núm. 3. Agrupación Logística número 3, en la Plaza de Valencia.
 Don Esteban Araico Cuesta (789), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI Grupo Logístico XXXI, en la Plaza de Valencia.
 Don Luis Carbonell Nebot (790), del Grupo Regional de Intendencia de Ca-

varias Compañía de Las Palmas, en la Plaza de Las Palmas.

Don Antonio González Romero (794), del Grupo Regional de Intendencia número 2, en la Plaza de Sevilla.

Don Francisco Abellán Rodríguez (792), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla Agrupación Logística núm. 7, en la Plaza de Melilla.

Don Ginés Díaz Guerra (793), del Grupo Regional de Intendencia número 1, en la Plaza de Madrid.

Don Fernando Ruiz Palomares (794), del Grupo Regional de Intendencia número 9, en la Plaza de Granada.

Don José Rivera García (795), del Grupo Regional de Intendencia número 9, en la Plaza de Granada.

Don Jesús Plaza Miranzo (796), del Grupo Regional de Intendencia número 5, en la Plaza de Zaragoza.

Don Angel Ruiz Palomares (797), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en la Plaza de Zaragoza.

Don Angel Castro Martínez (798), del Grupo Regional de Intendencia número 7, en la Plaza de Valladolid.

Don Fernando Resina Parro (799), del Grupo Regional de Intendencia número 7, en la Plaza de Valladolid.

Don Juan Morán Criado (800), del Grupo Regional de Intendencia número 7, en la Plaza de Valladolid.

Don Rafael Orfín Oliver (802), del Grupo Regional de Intendencia número 5, en la Plaza de Zaragoza.

Otro, D. Domingo Vázquez Martínez (803), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, en la Plaza de San Sebastián.

VETERINARIA MILITAR

1.—Don Adolfo Cobos Ruiz (68), de la Unidad de Veterinaria núm. 9 (Granada).

2.—Don Manuel Mellán Teijeiro (69), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).

3.—Don José Bernete Carrasco (70), de la Unidad de Veterinaria núm. 5 (Zaragoza).

4.—Don José Cardeñosa Alonso (71), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).

5.—Don Francisco Montoro Obrero (72), de la Unidad de Veterinaria número 8 (La Coruña).

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pa-

san destinados a la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, los funcionarios Civiles del Cuerpo General Administrativo doña María Pilar Laquidain Santiesteban y D. José Cruz Muñoz Pallarés, con destino provisional en la Comandancia de Obras de dicha localidad.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Ascensos honorarios

Con arreglo a lo que determina el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de coronel honorario al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Valentín Beato Téllez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 8 de febrero de 1976, continuando en la situación específica.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascienden a los empleos que se citan, a los jefes y oficial relacionados a continuación, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de empleo, en las fechas que a cada uno se le señala, continuando en la situación específica.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

A coronel honorario

Teniente coronel de Infantería don Juan Sánchez Pavón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Cumpió la edad el día 21 de noviembre de 1977.

Otro, D. Siro Arribas Jimeno, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo. Cumpió la edad el día 10 de diciembre de 1977.

Otro, D. Fortunato Alfaro Moreno, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza. Cumpió la edad el día 2 de febrero de 1978.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

A capitán honorario

Teniente auxiliar de Infantería don Demetrio Cubero Macías, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino. Cumpió la edad el día 15 de septiembre de 1969.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

La Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), por la que se concedía el pase a la situación específica al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Grosso Valcárcel, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, queda anulada en lo que se refiere a este jefe, por haber ascendido al empleo de coronel efectivo, por Orden de 30 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 9, del 1978), y no corresponderle pasar a dicha situación hasta el día 28 de enero de 1980.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al comandante de Artillería, D. José Bonilla Santana, en situación de «En expectativa de Destinos Civiles», como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz, cesando en dicha situación, a la que pasó a voluntad propia, por Orden de 4 de febrero de 1971 (D. O. núm. 30), reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en la citada situación, desde el día 1 de abril de 1976, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 40, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Ramón Elías Gómez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 24 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 291), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le conceden sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1976

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Germán Parras Granados, a la de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirá sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1976

Capitán de complemento de Infantería, en situación de disponible ajena al servicio, D. Luis Díaz-Guerra y García Borrón, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirá sus devengos desde el día 1 de abril de 1977

Capitán de Infantería, en situación de retirado, D. Guillermo Camacho Pérez-Galdós, a la de Las Palmas de Gran Canaria, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 16 de julio de 1931 (D. O. número 158), con los beneficios del Decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. número 94) y disposiciones complementarias. Deberán reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado, desde la fecha que se le señalan sus devengos, como inutilizado por razón del servicio, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 31), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al teniente de complemento de Infantería D. García Durán Muñoz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su empleo el de teniente de complemento de Caballería.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto en acto de servicio, al sargento de la Guardia Civil D. José Gallego Bonilla, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 90 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos

o Disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

A percibir desde el día 1 de abril de 1976

Cabo de Sanidad Militar D. Juan Muñoz Diosdado, a la de Cádiz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1976

Guardia civil, en situación de retirado, D. Fructuoso Pérez Marcos, a la de Burgos, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 29 de febrero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 49), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde el día 1 de mayo de 1976, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, a la que queda adscrito.

A percibir desde el día 1 de julio de 1976

Cabo de Infantería D. Juan Villanueva Velasco, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Intendencia D. José Moya Martínez, a la de Cuenca. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1976

Legionario D. Visitación Manzano García, a la de Toledo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1976

Soldado de Infantería D. Jesús González Pérez, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Defensa Química D. Antonio Montesinos Garabote, a la de Santa Cruz de Tenerife. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Ingenieros D. Antonio Ruano Pérez, a la de Córdoba. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Intendencia D. Manuel Hernández Hernández, a la de Santa Cruz de Tenerife. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Cabo legionario D. Serafín Rodríguez Arias, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Rafael Millán Bermúdez, a la de Zaragoza. Percibirán sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Caballería D. José Sotellno Rodríguez, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a

cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha. La pensión de mutilación se le concede, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la citada Ley, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 de dicho Reglamento.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1977

Artillero D. Juan Caro Barbadillo, a la de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Hipólito Felipe Pérez, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977

Artillero D. Félix Garrido Espiga, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Victorino León Escudero, a la de Santander. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978

Soldado de Caballería D. Cristóbal Serna Lora, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64); debiendo per-

cibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1977

Soldado de Infantería D. Luis Moredro Zapata, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977

Soldado de Infantería D. Julio Romero Ramos, a la de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Manuel Mora Fernández, a la de Málaga. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Andrés Prendes y Vigil-Escalera, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978

Soldado de Infantería D. Longinos Cantalapiedra Ventosa, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Urbano Fernández Talán, a la de Palma de Mallorca. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Paisano militarizado D. Catalino Santamaría Llanos, a la de Badajoz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1978

Soldado de Infantería D. Eduardo Blanco Vázquez, a la de La Coruña.

Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Vicente González Gomezi, a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Ingenieros D. Manuel Tejero Peláez, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64); debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91); debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de di-

cha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Se concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 de dicho Reglamento.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1977

Soldado de Infantería D. Francisco Gullas Lamas, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1978

Legionario D. Juan Conde y Serrano, a la de Avila. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDE

El Rey (Q. D. G.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Antonio Domingo Medina, con antigüedad

de 19 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Comandante, activo, D. Rafael Sánchez del Aguila y Pitarque, con antigüedad de 28 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Maldonado Aranz, con antigüedad de 30 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Castro Rodríguez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán activo, don Timoteo Bustamante Guardado, con antigüedad de 29 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Gil Muley, con antigüedad de 29 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Capitán, activo, D. Manuel Iñiguez Márquez, con antigüedad de 4 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Miguel Rodríguez Fuentes, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Abgora Bermúdez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Valeriano Robredo Izquierdo, con antigüedad

dad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Caballería

Comandante, activo, D. Manuel Balla Montero de Espinosa, con antigüedad de 23 de octubre de 1975, a partir de 1 de noviembre de 1975. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente auxiliar, activo, D. Mateo de Sosa Robledo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente auxiliar, activo, D. Evaristo Carrasco Ramírez, con antigüedad de 2 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Artillería

Capitán, activo, D. Javier Moure Rey, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José García Villacéja, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alejandro Díaz Carbajales, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Pérez Morás, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Huescar Fernández, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Cerón Florenciano, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Teniente auxiliar, activo, D. José Sánchez Arnaldos, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Roig Tur, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Cesteros Casado, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la docu-

mentación el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para C. E.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Gómez Oliva, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Teniente auxiliar, activo, D. Julio Pérez Astete, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Díaz Ruiz, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

Teniente auxiliar, activo, D. Benedicto Rodríguez Cadenas, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Eugenio Rivera Bellido, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Campamento de San Pedro C. I. R. núm. 1.

Intendencia

Comandante, activo, D. Fernando Arias Macías, con antigüedad de 21 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Intendencia.

Santidad Militar

Comandante médico, activo, D. Alfonso González Spinoia, con antigüedad de 11 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar de Algeciras.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Ventura Sotelo Rodríguez, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael Fernández Pareja, con antigüedad de 3 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

Capitán, activo, D. Alfonso Robián Mateos, con antigüedad de 3 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Capitán, activo, D. Angel Sáinz de Vicuña Iobaso, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977, a partir de 1 de

enero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente E. especial, activo, D. Pedro Ferrá Sastre, con antigüedad de 13 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Policia Armada

Capitán, activo, D. Hilario Maté Pascual, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Capitán, activo, D. Luciano Sarro Arroyo, con antigüedad de 1 de enero de 1978, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. José María Turnay Turnay, con antigüedad de 5 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Teniente E. especial, activo, D. Guillermo Sanz Sanz, con antigüedad de 19 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Intervención

Coronel Interventor, activo, don Rafael Pazos Blanco, con antigüedad de 6 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

La antigüedad que se le asigna es

la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Sanidad

Teniente auxiliar, activo, D. Salvador Fábregues Soriano, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la do-

documentación la Jefatura del Servicio de Sanidad del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

Arma de Aviación. Mecánicos de electrónica

Teniente E. Esp. O., activo, D. Manuel Ayuso Puerta, con antigüedad de 9 de febrero de 1977, a partir de 1 de marzo de 1977. Cursó la documentación la Jefatura del Servicio de Sanidad del Aire.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo de Músicos

Alfárez subdirector, activo, D. Avelino Sánchez Román, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias. Madrid, 13 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) queda consolidado en la situación de en servicios civiles, en el Ministerio del Interior —Secretariado Técnico de Protección Civil de Murcia, destino adjudicado según Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado»

número 183), el teniente coronel de Infantería don Rafael García Llopis, el cual percibirá sus devengos por esta Presidencia del Gobierno a partir del día 1 de enero de 1979, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL número 12).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1978.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Joaquín Bosch de la Barrera*.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

(Del B. O. del E. n.º 69, de 10-3-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente Regional núm. 17/77 y Central núm. 37/77

A las once (11) horas del día veinticinco (25), de abril de 1978, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la venta por el sistema de subasta pública, de 17 lotes de material inútil o en desuso propiedad de los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de la Región, compuestos de diversos trapos de algodón blanco, color, lana, lona, cuero efectos, cuero botas, chatarra de hierro; latón,

aluminio y 75.793 Kgs. chatarra de acero, por un importe inicial de 684.552 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, todas firmadas y reintegradas el original con póliza de 5 pesetas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el Pliego de Bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, pudiendo hacerse ésta mediante aval bancario, que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, en fecha 10 de mayo de de 1968 («Boletín Oficial del Estado», núm. 120).

En cada sobre se hará constar su

contenido y ambos irán firmados por el licitador.

Los Pliegos de condiciones y cuanta información se desee conocer sobre la licitación se encuentra a disposición de los licitadores en esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona), todos los días laborables de diez a trece horas.

El detalle de lotes se encuentran en la Secretaría de esta Junta y en la de todas las demás Junta Regionales.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 7 de marzo de 1978.

Núm. 54

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 13 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 25, 26 y 27 de la «Colección Legislativa» del año 1977, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 11 de marzo de 1978.

LA DIRECCION